

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 1981

Núm. 36

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 9

El Real Decreto 2113/1977, de 23 de julio derogaba la normativa sobre Vigilantes Jurados de Industria y Comercio, creando en su lugar los Vigilantes Jurados de Seguridad.

De acuerdo con lo anterior, todas las Empresas que fueron autorizadas por este Gobierno Civil para la implantación de aquel Servicio y que todavía no lo hayan hecho, deberán solicitar autorización del mismo para la implantación del nuevo Servicio de Vigilantes Jurados de Seguridad.

Al propio tiempo y a tenor de lo señalado en la Disposición Transitoria IV del Real Decreto 629/1978, de 19 de marzo, aquellas Empresas que todavía conserven algún antiguo Vigilante Jurado de Industria y Comercio, deberán solicitar el canje de los títulos por los nuevos de Vigilantes Jurados de Seguridad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Empresas afectadas, a fin de que procedan a la inmediata normalización de su actual situación, acomodándose a la normativa antes expuesta.

León, 10 de febrero de 1981.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Re-

caudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la mis-

ma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto.

Término municipal:
CIMANES DEL TEJAR
Ejercicios: 1979 y 1980

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Concepto tributario: Rústica	
Fernández Alonso Angel	825
Ferrero Majo Casimiro	945

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		<i>Concepto tributario: Urbana</i>		<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Alvarez Díez Campelo José	80	Alvarez Alvarez Amador	676	Díez Alvarez Luisa	750
Arias García M Joaquina	75	Alvarez Alvarez Lucinio	1.652	Fdez Alvarez Jesús-Manuel	2.011
Blanco Serrano Serafina	165	Cadenas Fernández Luciano	1.472	Fdez González Ofelia	2.725
Díez Acebes Margarita	150	Carrasco Grrez. Epifanio	956	Fernández Lama Eduardo	1.875
Díez Díez Nieves y 1	140	Cobos Estrada Angel	661	Fdez Pariente Aurelia	618
Fernández Arias Magín	210	Fernández Alonso Francisco	191	Fdez Rguez Natividad	618
Fernández Arias María	339	Fernández Alrez. Ana M y 1	346	Ferrerías Fernández Manuel	1.715
Fernández Fernández Dámaso	2.365	Fernández Alvarez Felisa	1.131	Ferreás Lobo José-María y Delfina	1.366
Fernández García Dominica	450	Fernández Díez Aquilina	170	García Fernández Rosalía	1.827
Fernández Machado Piedad	260	Fernández García Felicida	172	García García Francisca	1.870
Fernández Sánchez Victori	105	Fernández Grrez Angel	527	García García Olvido	1.365
Ferrero Carrizo Marcelina	743	García Enedina	529	García García Pedro 1	3.185
González Fernández Constantino	525	García Alvarez M Angeles	670	García González Manuel 1	2.152
González García Constantino	870	García Fernández Doradia	692	García Llamas José 2	1.125
González Glez. Adonina	225	García Fernández Laudelina	686	García Llamas José 3	851
Glez. Mnez. Carolina	195	García Fdez. M Pilar	170	García Llanos Germana	890
Gutiérrez Fdez. Antonina	50	García Fdez. Felicidad	150	García Rguez Regina	4.867
López Majo Rosa	563	García Fdez. Valentín	125	Glez García M Encarnación	2.344
López Martínez Clarisa	882	García García Adolfo	125	Herrero Glez Julio y 1 H	3.426
Martínez García Antonio	421	García García Celia	336	Llamas Fernández Angel Padre	3.298
Martínez García Consuelo	99	García García Elisa	372	Llamas García Víctor	985
Martínez Mnez. María	130	García García Enedina	326	Ordóñez García Vicente y Concep.	1.480
Suárez Fdez. José-Luis	517	García García Felisa	195	Pariente Llamas Celestin	1.590
Suárez García Felicitas	633	García García Isidro	373	Pariente Rguez Natalia	1.124
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		García García José Manuel	156	Pariente Rguez Raquel	1.875
Badeso Fdez. María Concepción	1.270	García García Luisa	120	Rguez García Generos	565
Díez Martínez Rutilio	6.635	García García Manuel	287	Rguez Llamas Luis Carmen y Plac.	1.365
Ferrero Ferrero Agapito	192	García García M Angela	185	Rguez Rguez Froilana y 1 H	800
Lastra García Francisco	1.006	García García Mercedes	823	Término municipal: LAS OMAÑAS	
Martínez Alcoba Feliciano	875	García García Pedro y 1	115	Ejercicios 1979 y 1980	
Martínez García Luciano	340	García González Jesusa	345	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
<i>Concepto tributario: T. Personal</i>		García Glez. Mariano	224	Alvarez López Valeriano	335
García Díaz Venancio	550	García Glez. Rogelio	137	Aller González Dionisio	338
<i>Concepto tributario: S. Social</i>		García Rabanal Evangelina	288	Díez Reguera Paulino	98
Arias Martínez Venancio	1.474	García Rabanal Sinforosa	160	Miguélez Blanco José	116
Díez Prieto Bernardo	5.134	Garnica Cortero Rafael y 1	1.029	Pérez Pérez Filiberto	179
Fernández Alonso Angel	1.942	González García Celedonio	89	Yebra Díez Joaquín	180
Fernández Blanco Andrea	680	González Herrero Isidro	238	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
Fernández Vieira Micaela	2.362	Getino García Alfredo	47	Alvarez García Rafael	1.684
Fernández Vieira Ricardo	1.054	Llamas Ordóñez Balbino	989	Alvarez González Ulpiano	750
Ferrero Carrizo Marcelin	725	Mencia Crespo Luis	449	Alvarez Margalleo Josefa	575
Ferrero Glez. Emilia	587	Pariente Blas Llamas	190	Díez Ordás Ascensión	985
Ferrero Majo Casimiro	4.465	Rodríguez Fernández Jesús	480	Díez Pérez Evangelina	1.817
Ferrero Mnez. Gabriel Hr	915	Rguez. Fernández M Rosario	333	Díez Ramos Juan	1.720
Fuertes Arias Isabel	1.275	Rodríguez García Angel y 3	595	García García Gregoria	1.325
González García David	1.381	Rguez Pariente Margarita	649	Rodríguez García Domnino	565
Glez. González Benita	1.776	Suárez Alvarez Valeriano	194	Término municipal: RIOSECO DE TAPIA	
López Sevillano Manuel	725	Valbuena García Belarmina	658	Ejercicios: 1979 y 1980	
Marcos Martínez Eduardo	819	<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Martínez Arias Leonardo	2.221	Alvarez Grrez Herminio-Ma	860	Crespo Alvarez Víctor	2.361
Martínez Fdez. José	1.007	Antelo Herrero Fernando	4.400	Díez Fontano Bautista	1.916
Martínez García Antonio	633	Fernández García Maximiliano	797	García Fernández Jesús	775
Martínez García Carlos	633	Ferrerías García José María	797	González Alrez Benjamín	990
Martínez Glez. José	539	Ferrerías Llamazares Audelino	910	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Martínez Martínez María	539	García Díez Celestino	405	Alonso Díez J Manuel	245
Palomo Fdez. Visitación Hm	1.147	Garnica Cortezo Rafael-Fco-Jav	410	Alrez García Genadio Hr	315
Sánchez Mnez. Alfonso	2.502	González Cañón Manuel	1.545	Alvarez Ordóñez Regina D	698
Suárez Campelo Pablo	1.381	Glez Morales Javier	8.070	Augusto Riaño Francisco	1.025
Término municipal:		Juárez García M Francisca	1.112	Díez Díez Rafael	3.746
CUADROS		Llamas Ordóñez Julio	735	Díez Fontano Francisco	516
Ejercicios: 1979 y 1980		Llanos García Celestino	790	Fernández Arias Hermel y 2	95
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Rivero Rodríguez Maudilio	435	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Fernández González Ofelia	706	<i>Concepto tributario: T. Personal</i>		Alonso Díez J Manuel	245
García García Victorina	706	García Morán Herminio	535	Alrez García Genadio Hr	315
García González Manuel 1	670	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Alvarez Ordóñez Regina D	698
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Alvarez García Francis 1	3.297	Augusto Riaño Francisco	1.025
Fernández González Ofelia	706	Cañón García Vicente	992	Díez Díez Rafael	3.746
García García Victorina	706	Cobos Estrada Angel	795	Díez Fontano Francisco	516
García González Manuel 1	670			Fernández Arias Hermel y 2	95

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Fontano Arias Rosa y 6 Hj	1.160	Robla García M Angela	189	Casado Alvarez Mauro	725
García Alonso Rosario	258	Robla Glez Aurora	378	Centeno Ordóñez Angel y 1	755
García García Constanca	78	Rodríguez Robla Matutina	165	Coello Mallo Fernando	1.617
García Vega Casiano	147	Rguez Suárez Angeles	236	Enrique Cordero Lupercio	98
González Celis Abel y 4 Hm	1.525	Suárez Alvarez Gregoria	280	Enrique Robles Isabel	98
González Díez Manuel	790	Vega Alvarez Felicidad	265	Fernández Llamas Martín	388
Mnez Labrador Faustino	130	Yebra Glez Juan	496	Fernández Llamas Maximina	128
Pérez Sotorrio José	165	<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		Fdez Raimúndez Desiderio	17.780
Zapico García Aurora	685	Arias Alvez Indalecio	2.116	Fidalgo Llanos Benigno	129
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		<i>Concepto tributario: T. Personal</i>		Frutos Llanos Enrique	445
Martínez García Balbino	615	Pérez Marcos Angel	536	García Carrera Tomás	136
<i>Concepto tributario: T. Personal</i>		<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		García García Antonio	100
Muñiz Vega Ramón	1.352	Alvarez Alvarez Teófilo	526	García García Baltasar y 1	451
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Alvarez Díez Amancio	5.564	García García Isidoro	605
Alonso Carbajo Teodoro	750	Alvarez García Antonio H	955	García Hidalgo Juan	100
Alvarez Díez Amancio	705	Alvarez González Luis	619	García Sánchez Vicente	89
Arias Suárez Emilio	2.705	Alvarez Ordás Joaquín	528	Getino Llamas Ernesto y 5	115
Celis Alvarez Agripina De	725	Alvarez Sotorrio José	572	González González Natividad	1.366
Crespo Alvarez Víctor	9.900	Blanco Rguez Agustín	4.225	González Grande Ciriaco	2.860
Diez Campano Bautista	890	Fernández Fdez Leonardo	1.852	González Robles Manuel	415
Diez Díez Ordás Rafael	610	Fernández García María	4.510	Gutiérrez Suárez Margarit	119
Diez Fontano Bautista	8.025	Fdez García M Victorin Hm	2.347	Juárez Gordón Emilia	115
Diez González Filomena	725	Fdez García M Victorina	750	Juárez Gordón Tomás	785
Fuertes Fernández Constantino	1.369	Fuertes Fdez Felicitas	8.119	Junta Vecinal	745
García Fernández Jesús	1.786	García Díez Amable	856	Junta Vecinal	178
García Ordás Constantino	895	García Díez Isidora	2.950	Llamas Sánchez Esperanza	229
González Alrez Benjamín	3.150	García Díez Marcelino	1.480	Llanos Ordóñez Doménica	89
Grzez Suárez Víctor	568	García García Juan Manuel	1.640	Llanos Suárez María	365
Martínez García Aquilino	1.990	García García Modesto	568	Mano Fernández José	128
Martínez García Manuel	915	García García Rosa María	1.641	Martínez Alvarez Teodoro	100
Prieto García Pedro	1.125	García González Consuelo	715	Martínez Alvarez Vicente y 1	119
Rguez Alonso José	3.064	García Glez Gonzalo	895	Ordóñez Llanos Fermín	119
<i>Término municipal:</i>		González Fernández Manuel	1.045	Ordóñez Llanos Victorina	120
SANTA MARIA DE ORDAS		González Fernández Manuel	1.835	Robles Arias Angel	98
<i>Ejercicios: 1979 y 1980</i>		González Fdez Rosario	5.780	Sierra Alvarez José y 1 hm	108
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Glez García Gloria	578	Sierra García Rogelia	98
Fernández García María	1.260	González González Esperanza	1.178	Suárez Gordón Gumersindo	915
Fdez García M Victorin Hm	785	González Suárez Cirilo Hr	1.406	Suárez Oblanca Elvira	136
García Díez Isidora	935	Glez Suárez Manuel	2.615	<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>	
García García Rosa María	685	Hevia García Alvarez Angeles	2.295	Aller Llanos Francisco	498
Hevia García Alvarez Angeles	725	Martínez García Joaquín H	898	Fernández García Ricardo	167
Monte de U. P. N.º 218	175	Martínez Rguez Alfredo	1.500	García González Antonio M	4.678
Pérez Díez Gregorio	915	Ordás Fuentes Francisco	1.300	García González María A	89
Robla González Francisco	775	Pérez Díez Gregorio	2.721	González Robles Manuel	981
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Pérez Domínguez Felipe H	660	Juárez García Luis	3.381
Alvarez Díez Amancio	725	Pérez Glez José	1.127	Juárez Llanos Olegario	862
Alvarez Fdez Genoveva	146	Robla García Wenceslao	2.150	Laiz Fernández Juan	1.073
Alvarez Fdez Victoriano	610	Robla Glez Emeterio	1.125	Llanos Flórez Albina	797
Alvarez Glez Domicilia	126	Robla Glez Francisco	3.515	Ordóñez Centeno Juan Antonio	910
Alvarez Zapico Mercedes	250	Robla González Sofia	1.127	Prieto Cordero Laurentino	991
Arias Díez Celso	1.287	Robla Robla Lisardo	4.438	Sierra Barazón Antonio	339
Blanco García Constantin	125	Rodríguez Díez Sinahita	516	Sierra Rguez Guillermo	475
Blanco Suárez María Paz	124	Suárez Pérez Emerita	750	Sierra Rguez Luis Alberto	256
Desconocido	187	<i>Término municipal:</i>		Suárez López Valentín	13.750
Diez Fernández María	140	SARIEGOS		Suárez Ordás Agustín	242
Fernández Díez Alicia	70	<i>Ejercicios: 1979 y 1980</i>		<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
Fernández Fdez Baudilio	117	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Alvarez Arias Doradia	843
Fernández Fuertes Víctor	1.058	Fernández Llamas Martín	1.405	Alvarez Arias Clarisa	895
García Alvarez Soledad	715	García García Demetrio	953	Alvarez García Amelia	2.063
García Beltrán Gabriel	100	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Aller Fernández Honorio	3.967
Glez Alvarez María	160	Alvarez García Baltasar	119	Aller Llanos Francisco	851
González Fdez Carmen	265	Alvarez Glez Margarita	89	Caso Ontanilla Eloy	1.281
González García Gloria	119	Aller García Jerónimo	553	Fernández García Agustina	2.180
González Glez Julio	415	Aller Getino Isidro	106	Fernández Llamas Martín	4.585
González Ordás María	405	Aller Llanos Francisco	710	Fdez Quintas María-Carmen	1.595
Martínez Díez Tomasa	768	Barazón Barazón Rosalina	102	García Alrez Eduardo y Concep.	1.076
Pérez García Petronilo	149	Blanco Castañón Porfirio	105	García Carera Tomás	2.179
				García Díez Asunción	3.750
				García Estrada Inocencio	2.282
				García García Demetrio	4.358

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
García García Paulino	1.275	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Rguez Martínez Faustino	85
García García Piedad	1.368	Alvarez Galarraga Honesto	79	Rguez Rodríguez Argimira y 1	244
García Martínez Luzdivina y 2	947	Alvarez Gutiérrez Ma Luz	285	Rodríguez Rodríguez Juli	1.112
García Rguez Guadalupe	910	Alvarez Gutiérrez Máximo	269	Rodríguez Suárez Trinidad	119
García Suárez Cándido	3.757	Andeón Cabada Manuel	1.085	Rodríguez Tascón Manuel	932
Getino Gabriel Hros	5.908	Bayón Fernández María	759	Rguez Verdera Lorenzo	612
González García Nazario	716	Blanco González Ramona y Hm	385	Rodríguez Verdera María Josefa	612
Juárez Gordón Gumersindo	1.450	Campa Campa Francisco	1.989	San Segundo Rguez Gregor	102
Juárez Gordón Tomás	615	Cañón Barrio Rosario	335	Sela Sela José	210
Mallo Llana Benjamín -	3.938	Cañón Glez Alfredo	749	Suárez Alvarez José	7.767
Muñiz García Rufino	2.395	Cañón Grrez Germán y 2 Hm	714	Suárez Díez Angela	76
		Cañón Martínez Julián	243	Suárez Glez Aurelia	139
<i>Término municipal:</i>		Cañón Tascón Florentina	327	Suárez Glez María	186
VALDESAMARIO		Castañón José R	637	Suárez Suárez Juan	261
<i>Ejercicios: 1979 y 1980</i>		Castañón Canet Manuel	210	Tascón Alonso Valentina	155
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Castañón Castañón Víctor	168	Tascón Fernández José	751
Fidalgo Blanco Juan	3.156	Castañón Glez Cecilia	141	Tascón Rodríguez Anastas	359
Iglesia de Ponjos	1.065	Castañón Glez Lorenza	271	Trapiello Viñuela M Tere	122
Mínguez Díez Ulpiano	710	Castañón Grrez Marcelino	344	Vázquez Rey Isolina	427
Rguez Alvarez Primitivo	1.300	Castañón López M Angeles	139	Viñuela García María	786
		Castañón López Visitación y 3	2.357	Viñuela Grrez María	508
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Castañón Rodríguez Eloin	101	Viñuela Rguez Baudilio	317
Alvarez Díez María	98	Castañón Rguez Julia	927	<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>	
Alvarez Rabanal Felipe	471	Cava Bayón Josefa Aureli	1.725	Alvarez Gutiérrez Juan Antonio	6.425
Blanco Mínguez José	198	Cuétara Glez Josefa	110	Cota Alvarez José Luis	1.563
Díez Bardón Rosaura	281	Díez Alonso Lorenzo	8.215	García Gutiérrez Eduardo	797
Díez García Victoriano	125	Díez Viñuela Gregorio	630	Gutiérrez Grrez Angela	57
Díez González Julio	190	Estrada Glez Isolina más 1	7.052	Méndez Gutiérrez Luis	12.625
Díez Rabanal M Angela	178	Fernández Blanco Vicente	215	Rguez Glez Benito José	1.563
García Díez Angelina	107	Fdez Díez Graciano	610	Rguez González Miguel Angel	1.563
García Díez Manuela	210	Fernández Fdez José	437	<i>Concepto tributario: T. Personal</i>	
García Melcón Manuel	148	Fdez González Visitación	201	Fernández González Claudio	540
García Menéndez José	148	García Elortegui Nativid	425	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
García Salazar Nicanor	1.148	García García Filomena	89	Alvarez Cañón Andrés	1.135
González Bardón Herminia	278	González Alvarez Carmen	1.119	Cañón Martínez Manuel	666
González Omaña Encarnaci	366	Glez Bayón Aurora	310	Cañón Martínez Santiago	1.798
Martínez Rabanal Monserr	446	Glez Bayón Manuel	115	Castañón Cañón Benigno	1.045
Melcón Martínez José	110	González Bayón Purificación	1.066	Castañón Grrez María	2.710
Melcón Rabanal Delfina	95	Glez Blanco Fernando y 3	1.633	Díez Alonso Lorenzo	9.960
Melcón Ramos Cristóbal	348	González Castañón Eugeni	1.069	Díez Suárez Heliodoro Hr	712
Rabanal Rabanal Felipe	250	González Fdez Gregorio	75	Fernández Alvarez Luis	525
Ramos Rabanal María	1.000	González García Bernardi	85	Fernández Blanco Jesús	2.176
Rguez Alvarez Primit	235	González García Elvira	88	Fernández Vega Avelino	625
Rubio Osorio Orenciano	1.078	González González Amparo	425	Fernández Vega Manuel Mn	3.012
		Glez González Carmen	246	Gabrla Alonso Florentino	618
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		González González Herminio	475	González Alrez Saturnino	525
Cordero González Valentín	915	González Glez María	516	González Arias María	575
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		González Rguez Dionisio	327	González Bayón Cándida	3.424
Díez González Celestino	2.615	Glez Suárez Eugenia	258	Glez Castañón José y Manuela	675
Fidalgo Blanco Juan	14.606	Glez Viñuela Cándida	1.387	Glez Grrez Nativ Manuel y Encar	715
García Alvarez Baltasar H	5.050	Gutiérrez Cañón Francisc	70	Glez Suárez Bernarda	1.740
García Díez Manuel	4.326	Gutiérrez Castañón Daniel	1.636	Gutiérrez Castañón Daniel	1.460
García Fidalgo Aurora	534	Grrez Gutiérrez Isolina y V Hm	477	Grrez Orejas Adela y 2 Hn	525
Iglesia de Ponjos	3.145	Gutiérrez Orejas Laudina	87	Gutiérrez Orejas Edela	575
Martínez Díez Eulogio	1.986	Gutiérrez Roca Pedro	188	Ordóñez Gabela Laureano	1.485
Mínguez Díez Ulpiano	3.189	Lombardía Palacio Juan	775	Rodríguez Glez Aniano Hr	625
Osorio Arias Juan Hr	1.265	Mnez Gutiérrez Laudelino	101	Rodríguez Glez Laudina	1.489
Peláez Díez Manuela	1.695	Martínez Gutiérrez Manuel	737	Suárez Glez. José Antonio	2.344
Pérez Llamas Bernabé Hr	625	Martínez Morán Manuel y 1	428	<i>León, 30 de enero de 1981.—El Re-</i>	
Porras Melcón Francisco	2.735	Morán Cañón Lorenzo	251	<i>caudador, Ignacio Canseco Fuertes.—</i>	
Rodríguez Alvarez Primitivo	4.210	Morán Fernández Emilio	2.525	<i>V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio</i>	
		Morán Glez Silverio	258	<i>Villán Cantero.</i>	538
<i>Término municipal:</i>		Moreno Castañón Manuel	176		
VILLAMANIN		Morena Glez José	262		
<i>Ejercicios: 1979 y 1980</i>		Moreno Sánchez José	154		
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Muñiz Reyero Tarsila	338		
Díez Alonso Lorenzo	2.357	Otero Fdez Manuel	424		
Fernández Vega Manuel Mn	860	Rodríguez Cañón Federico	92		
		Rguez García Cecilia	87		
		Rodríguez García Severin	319		
		Rguez González Ma Rosa	88		
		Rodríguez Grrez Boni	639		

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte: 25.790

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 45 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 45 kV. cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de dos circuitos a 45 kV. con conductor de al-ac. de 116,2 mm². LA-110, aisladores de vidrio CEI-120 en cadenas de 4 y 5 elementos (suspensión y amarre) y apoyos metálicos de celosía, teniendo su entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Villamartín-Exminesa vano 39-40 y término en la nueva Subestación de Villafranca del Bierzo, situado junto al Km. 408/600 de la CN-VI Madrid-Coruña (antiguo trazado), teniendo una longitud de 784 metros, discurriendo por el término municipal de Villafranca del Bierzo y cruzando línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España y la carretera antes citada en dicho p/kilométrico.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del ci-

tado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de enero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

354

Núm. 306.—1.480 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

La Corporación de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 22 de enero de 1981, acordó convocar concurso, con carácter de urgencia, para la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Lope de Vega, con un tipo de licitación de 8.868.842 pesetas; plazo de ejecución de 4 meses y fianza provisional de 177.377 pesetas.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Unidad Administrativa de Obras, Casa Consistorial, planta 2.ª, y en horas de oficina, podrá consultarse el expediente y proyecto técnico.

MODELO DE PROPOSICION

D., que actúa en su propio nombre o en representación de, provisto de D. N. I. n.º, vecino de, con domicilio en, n.º, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la ejecución de las obras de, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra), acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

Ponferrada, 7 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

635

Núm. 319.—820 ptas.

Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 del próximo pasado, el padrón o reparto de contribuciones especiales, correspondiente a las obras de pavimentación de calles de Puente de Orbigo, primera fase por un importe de 1.245.788 pesetas, queda dicho padrón y expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden presentarse reclamaciones, de conformidad con cuanto determinan los artículos 238 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto, podrán impugnarse por recurso de reposición ante

esta Corporación en el plazo indicado. También puede interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio o de la resolución tácita o expresa del recurso de reposición; o cualquier otro recurso en defensa de sus intereses.

Hospital de Orbigo a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 569

Ayuntamiento de
La Vecilla

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero, publicado en el B. O. del Estado n.º 27, de 31 de enero de 1981 este Ayuntamiento, previa aprobación por el Pleno Corporativo, modifica la Ordenanza fiscal n.º 1/81 reguladora de la tasa para el suministro municipal del servicio de agua a domicilio en la villa de La Vecilla.

TARIFA

1.—Viviendas

Mínimo: 15 m.³/vivienda: 100 pesetas mes.

1.º bloque: 15 m.³ a 20 m.³ al mes: 50 pesetas m.³.

2.º bloque: De más de 20 m.³ al mes: 100 pesetas m.³.

2.—Industrias - cafeterías - hoteles - restaurantes - bares - fondas - etc.

Mínimo: 30 m.³ al mes por vivienda: 200 pesetas abonado.

1.º bloque: De 30 a 35 m.³ al mes: 50 pesetas m.³.

2.º bloque: De 35 m.³ en adelante al mes: 100 pesetas m.³.

3.—Establos de ganado

Mínimo: 20 m.³ al mes: 150 pesetas.

1.º bloque: 20 a 30 m.³ al mes: 50 pesetas m.³.

2.º bloque: 30 m.³ en adelante: 100 pesetas m.³.

Lo que se hace público para su publicación, de los interesados, examen del expediente de su razón en la Secretaría municipal, y reclamaciones pertinentes en plazo de 15 días hábiles.

La Vecilla, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde - Presidente, Amador Robles.

603

Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas

En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el proyecto redactado y aprobado para la realización de las obras de construcción de un depósito elevado de aguas en la localidad de Villamoratiel de las Matas, a efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 5 de febrero de 1981.—La Alcaldesa (ilegible).

599

Ayuntamiento de Villagatón

Adoptado acuerdo por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día 16 de diciembre último, la formalización de un empréstito con la Caja Provincial de Crédito para la amortización del débito contraído con la obra "Acondicionamiento del camino de Ucedo a la Carretera Nacional VI", 1.ª y 2.ª fase, por el importe de 300.000 pesetas y gastos 45.776 pesetas, sin interés y amortizable en diez años, se halla de manifiesto al público dicho expediente por término de quince días, en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 4 de febrero de 1981.—
El Alcalde (ilegible). 567

Ayuntamiento de Villadorm de la Vega

En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, el proyecto aprobado para la ejecución de las obras de ordenación y pavimentación de la Plaza Mayor y calle Mayor de esta localidad de Villadorm de la Vega, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadorm de la Vega, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 570

Entidades Menores

Junta Vecinal de Chozas de Arriba

Resolución de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba (León), por la que se convoca subasta para la enajenación de seis fincas rústicas sitas en dicha localidad.

Se convoca subasta pública para la enajenación de las siguientes fincas rústicas, sitas en Chozas de Arriba (León).

A) Superficie, 1 Ha., 30 áreas y 48 centiáreas. Tipo de licitación, 1.630.000 pesetas.

B) Superficie, 1 Ha., 63 áreas y 63 centiáreas. Tipo de licitación, 1.636.000 pesetas.

C) Superficie, 3 Has., 5 áreas y 87 centiáreas. Tipo de licitación, 3.058.000 pesetas.

D) Superficie, 4 Has., 2 áreas y 85 centiáreas. Tipo de licitación, 4.028.000 pesetas.

E) Superficie, 5 Has., 7 áreas y 98 centiáreas. Tipo de licitación, 5.072.000 pesetas.

F) Superficie, 2.278 m/2. Tipo de licitación, 341.000 pesetas.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Presentación de plicas: En el domicilio del Presidente, de 17 a 20 horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, donde podrá examinarse el Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas: En las Escuelas de Niños, a las 19 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de plicas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose en este caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle, núm., y documento nacional de identidad núm., expedido en, el de de, teniendo capacidad legal para contratar y no estando incurrido en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1981, así como del pliego de condiciones de la subasta, de acuerdo con el mismo, se comprometo a la adquisición de la finca señalada con la letra en el Pliego de Condiciones y que se deslinda así: Norte; Sur; Este y Oeste, por el precio global de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Chozas de Arriba, 4 de febrero de 1981.—El Presidente, José Fidalgo.

639

Núm. 220.—1.580 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en los autos de juicio de menor cuantía núm. 309/1979, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Plácido de Francisco Barriales, de Madrid, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. José-María Mallo Mallo—Decoraciones Mago—, de Astorga, sobre pago de 252.284 pesetas de principal, y 90.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha acordé anunciar

de nuevo a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se reseñan, embargados para garantizar las responsabilidades dichas:

1.—Un automóvil, marca Renault, color guinda, matrícula LE-55799, valorado en diez mil pesetas.

2.—Un furgón, marca «Ebro», tipo 240, matrícula LE-6675-E, en funcionamiento, usado, valorado en cien mil pesetas.

3.—Un televisor, en negro, de 20", marca «General Eléctrica Española», valorado en cinco mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día quince de abril próximo, ante este Juzgado, y a las doce horas, se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y su rebaja, y finalmente, que podrá hacerse el remate a callidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

541

Núm. 280.—1.080 ptas.

**

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza que se hará mención, se dictó la siguiente resolución, con los particulares que dicen:

«Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, el presente procedimiento incidental de pobreza, promovido por D.ª Jesusa Crespo Martínez, mayor de edad, religiosa, empleada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Tejerina y dirigida por el Letrado D. Emeterio Morán, contra la Entidad «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (Renfe), con domicilio en Madrid, la que se encuentra en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en las actuaciones y del que es parte también el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, sobre declaración de pobreza en sentido legal de la actora para promover autos de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la actora doña Jesusa Crespo Martínez, concediéndole los beneficios inherentes a esta declaración para promover autos de mayor

cuantía, contra la Entidad «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (Renfe), en reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 607

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 646/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Maquinaria y Automoción, S. A., entidad domiciliada en León, contra D. Félix García Martínez, vecino de Cabrillanes de Babia, en situación de rebeldía, sobre pago de 115.890 pesetas de principal y la de 60.000 ptas. más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un camión Ebro, matrícula LE-2679-C. Valorado en 350.000 pesetas.

2.º—Un turismo Seat-127, LE-1763-D. Valorado en 150.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de marzo próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de febrero de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

616 Núm. 313.—780 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 438/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. Félix García Martínez, mayor de edad, casado, y vecino de Cabrillanes de Babia, en reclamación de 225.000 pesetas de principal y costas, en cuyos

autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su valoración los siguientes:

1.º—Cuatro vacas de leche de raza Parda, Alpina, y valoradas en 240.000 pesetas.

2.º—Cuatro crías de leche de la misma raza, valoradas en 80.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, en efectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de febrero de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

614 Núm. 311.—820 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 636/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. Mauricio Arias Robles, mayor de edad, y vecino de Mansilla de las Mulas, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 173.294 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho deudor y que se relacionan así:

1.º—Una máquina de engrasar Graeco-Firebal, valorada en 3.500 pesetas.

2.º—Una prensa hidráulica, marca Hermed, valorada en 2.500 pesetas.

3.º—Un compresor ABC, modelo XG-13, núm. 24.633, valorado en 45.000 pesetas.

4.º—Derechos de traspaso y arrendamiento del local destinado a talleres de reparación de automóviles, situado en León, calle Cardenal Cisneros, 16, valorado en 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

615 Núm. 312.—1.060 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el número 17 de 1980, a instancia de doña María González Méndez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Avelino Fernández García, contra don Salvador Calleja González y esposa Emérita Núñez López, mayores de edad, contratista de obras y sin profesión especial y vecinos de Ponferrada, doña Estrella Alonso González, vecina de Marín (Pontevedra), doña Pilar Alonso González, vecina de Ponferrada, don José Alonso González, vecino de Ponferrada, y don Antonio Alonso González, vecino de Ponferrada, y contra las demás personas desconocidas por ello inciertas y en ignorado paradero, que por cualquier título se crean con algún derecho a la herencia de D. Jesús Alonso González, fallecido en Ponferrada el día cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, sobre nulidad de documento privado y otros extremos, cuantía 1.300.000 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los demandados como las demás personas desconocidas por ello inciertas y en ignorado paradero, que por cualquier título se crean con algún derecho a la herencia de D. Jesús Alonso González, fallecido en Ponferrada el día cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, para que en el término de nueve días improporables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previniéndoles que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

582 Núm. 321.—1.000 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de conciliación seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Prieto Alvarez, contra Compactaciones, Nivelaciones y Excavaciones, S. L., con el

núm. 22 de 1981, se ha señalado para la celebración del acto, el próximo día seis de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al conciliado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.
608 Núm. 305.—400 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 924/80, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

Pesetas

Derechos de registro D. C. 11...	20
Tramitación juicio, diligencias preliminares y derechos dobles	230
Ejecución art. 29	30
Póliza Mutualidad Judicial	180
Reintegro hasta tasación	1.000
Multa impuesta a Jesús Fernández Vizcaino	2.000
Indemnización a Ricardo del Campo Llanos	13.108
Total s. e. u. o.	16.468

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas dieciséis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Corresponde abonar dicho importe al condenado Jesús Fernández Vizcaino, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista a expresado condenado por tres días, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.
557 Núm. 281.—760 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.289 de 1980, por el hecho de daños y malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas

de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Benjamín Díez Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).
559

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.483/80, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Clodomiro Rodríguez Díaz, contra la empresa Productos Lácteos Freixas, S. A., sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado con fecha 30 de enero del presente año, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Clodomiro Rodríguez Díaz, declaro resuelta, desde el día 29 de diciembre de 1980, la relación laboral que vinculaba a dicho demandante con la empresa Productos Lácteos Freixas, S. A., y como indemnización por dicha resolución contractual, condeno a la patronal demandada a abonar al actor la cantidad de 25.375 pesetas.—Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo núm. 2, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 3965/5 y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el

recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Productos Lácteos Freixas, S. A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.
625

Anuncios particulares

Cámara Agraria Local de Oseja de Sajambre

Aurelio Fernández Alonso, Presidente de la Cámara Agraria Local de Oseja de Sajambre (León).

Hago saber: Que por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal a la reunión ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre el día 28 de febrero de 1981, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura acta anterior y aprobación, si procede.

2.º—Resolver, si procede, el asunto de Guardería Rural para el año en curso.

3.º—Ruegos y preguntas.

Oseja de Sajambre 4 de febrero de 1981.—El Presidente, Aurelio Fernández Alonso.
594

Núm. 308.—500 ptas.

Comunidad de Regantes

DE «LINARES Y SORRIBO»

Ambasaguas de Curueño

La Junta General ordinaria de esta Comunidad, tendrá lugar el día 22 de febrero de 1981 (domingo), a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación acta anterior, si procede.

2.º Toma posesión de los nuevos cargos nombrados en la última Junta.

3.º Trabajos a realizar facultando a la Junta o Sindicato para llevarlos a efecto de la forma que juzgue más apropiada.

4.º Facultar al Sindicato para que efectúe el arriendo de las hierbas de las fincas de los comuneros.

5.º Autorizar al Sindicato para realizar una derrama extraordinaria si así lo exigieran las circunstancias para arreglo de la presa.

6.º Ruegos y preguntas.

Ambasaguas de Curueño, 6 de febrero de 1981.—El Presidente (ilegible).
650

Núm. 322.—560 ptas.